REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÊNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No. 000238 De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en fodo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ALDEMAR CESAR NORIEGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.773.480 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA FLORESTA PLAN I DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA FLORESTA PLAN I DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ALDEMAR CESAR NORIEGA	C.C. No. 8.773.480
VICEPRESIDENTE:	EDINSON VILLANUEVA	C.C. No. 8.520.123
TESORERO:	FRAY NARVAEZ GONZALEZ	C.C. No. 8.770.357
SECRETARIA:	MILENA JINETE JINETE	C.C. No. 22.647.250

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DELATLÊNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

.000238

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION - 14

		''		
CONCILIADOR:	EDUARDO SANDOVALIPALI	MA T AN	_,	7.479.359
CONCILIADOR:	ORLANDO ESCORCIA DE L		C.C. No.	8.750.853
CONCILIADOR:	BORIS PANTOJA MOREN		" C.C. No.	8.754.259
the side of the same of the sa		30 Pull 100 St Señor (5)		
DELEGADOS	ASOCOMUNAL	(**)	•	

DELEGADOS.	AGGGGMGNAE	14.7.7
DELEGADO:	LAUREANO PEREZ NARVAEZ	C.C. No. 8.676.738
DELEGADO:	JESUS FRIAS VARELA	C.C. No. 8.752,393
DELEGADO:	CATALINO ESCORCIA	

COMITÉS DE TRABAJO

COMITES DE TRABASO		
	El Monticodor	
COORDINADOR (A) DE OBRAS.:	GSTAVO DE LEON MONTERO	C.C. No. 7458875
COORDINADOR (A) DE DEPORTES :: 041 13	FABIAN ALBERTO GAMERO	C,C. No. 1080010267
COORDINADOR (A) DE MUJER :	JOSELIN KETTER FERRER	C.C. No. 1042446401
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	JONATHAN PERALTA CERVANTES	C.C. No. 1042440691
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	MERCEDES HERNANDEZ PADILLA	C.C. No. 32820904
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	MARIA BARCELO	C.C. No. 22517757
■ COORDINADOR (A) DE PREVENCION Y DESASTRES :	JULIO RITO MONTERO	C.C. No. 8750107
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	GLADYS DE LA HOZ SANDOVAL	C.C. No. 22582498
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	NALTIMETH CONTRERAS JINETE	C.C. No. 22643797
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	BONAIRE PAREJO	C.C. No. 32868332
■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA:	BERTHA CAMARGO OROZCO	C.C. No. 22690042
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	MAHHUEL ESTHER JIMENEZ	C.C. No. 44152272
■ COORDINADOR (A) DE SEGURIDAD :	RUBEN SANDOVAL CASTRO	C,C, No. 8565548
■ COORDINADOR (A) DE CAPACITACION :	JORGE MARIN VARGAS	C.C. No. 8765464

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ELMER ALBERTO CABARCAS, con C.C. No. 1.042.481.457 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tui land) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. 9

ENBUCA DE CO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SUBSECRETARIA DE TICIPACIÓN COMUNITARI Y CONVIVENCIA

SECRETARIA DEL TERIOR DPATAL